

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44659** LOGROÑO

Edicto.

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Jdo. de Primera Instancia n.º 6 de Logroño, por el presente, hago saber:

1º.-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 724/2013, Sección I Declaración Concurso Voluntario Abreviado y NIG 26089 42 1 2013 0004682, se ha dictado en fecha 5 de septiembre de 2013, Auto de Declaración de concurso del deudor Norteña's, con domicilio social en Arnedo (La Rioja), polígono El Raposal II, parcelas 57-58 y CIF B/26343277.

2.-Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a la Letrada D.ª María del Carmen Blanco Garro, con domicilio profesional en Logroño, calle Gran Vía, n.º 14, 4.º A, y dirección electrónica señalada [acnortenas@demiguelaguirre.com](mailto:acnortenas@demiguelaguirre.com), para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.-Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.-El presente es subsanación del edicto publicado en fecha diez de octubre de dos mil trece, en el que aparece incorrecta la dirección electrónica de la administración concursal, así como el domicilio social de la concursada.

Logroño, 14 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130064329-1